



ESCRITURA No. 2014-17-1-12-P02136

00000000

RAZÓN: Siento por tal que el valor de la presente escritura fue capitalizada mediante
factura número 4858.- Quito, a 18 DE AGOSTO DE 2014.

Dr. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda del cantón Quito

**AUMENTO DE CAPITAL y
REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGA:

Sr. Roberto Antonio Moscoso Bucheli
Gerente General de la compañía
CULTIVOS VERDES S. A. CULTIVERDE

DE: USD \$ 30.000,00

A: USD \$ 81.000,00

AUMENTO: USD \$ 51.000,00

Di 3ª. Copia

HECE

En la ciudad de Quito, capital de la República del
Ecuador, hoy, día lunes, dieciocho de agosto de dos mil
catorce (18 de agosto de 2014); ante mí, doctora María

1 del Pilar FLORES FLORES, Notaria Decimosegunda de
2 esta ciudad y cantón Quito, comparece el señor Roberto
3 Antonio Moscoso Bucheli, en su calidad de Gerente Ge-
4 neral y como tal representante legal de CULTIVOS VER-
5 DES S.A. CULTIVERDE, y debidamente autorizado por la
6 Junta General Extraordinaria de Accionistas, según así
7 consta del nombramiento inscrito y acta que en copias
8 se agregan. El compareciente es ecuatoriano, casado,
9 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente
10 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle
11 doy fe, pues me presenta su documento de identidad y
12 ciudadanía; y, me solicita que eleve a escritura pública
13 la minuta que me presenta: **"SEÑORA NOTARIA:** Sir-
14 vase autorizar en el registro de escritura públicas a su
15 cargo, una de la que conste la siguiente de AUMENTO
16 DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COM-
17 PAÑÍA **CULTIVOS VERDES S.A. CULTIVERDE**, de con-
18 formidad a lo constante en las cláusulas que a continua-
19 ción se indican. **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Compa-
20 rece al otorgamiento de la presente escritura, el señor
21 Roberto Antonio Moscoso Bucheli, en su calidad de Ge-
22 rente General y Representante Legal de CULTIVOS VER-
23 DES S.A. CULTIVERDE , conforme consta del nombra-
24 miento que se adjunta. El interviniente es casado, de na-
25 cionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en
26 este Distrito Metropolitano de Quito y plenamente capaz
27 para contratar y obligarse. Los accionistas que intervie-
28 nen en el presente aumento de capital y reforma de esta-

0303202

1 tutos son de nacionalidad ecuatoriana. **SEGUNDA.- AN-**
2 **TECEDENTES.- a)** Por escritura pública celebrada el diez
3 de enero de dos mil doce (10 de Enero de 2012), ante el
4 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodri-
5 go Salgado Valdez, se constituyó la compañía CULTIVOS
6 VERDES S.A. CULTIVERDE, legalmente inscrita en el
7 Registro Mercantil del cantón Quito el dos de febrero de
8 dos mil doce (2 de febrero de 2012). **b)** La Junta General
9 Universal de Accionistas de CULTIVOS VERDES S.A.
10 CULTIVERDE, en su sesión del día lunes veintiocho de
11 julio de dos mil catorce (28 de Julio de 2014), resolvió
12 aumentar el capital social de la compañía en la suma de
13 CINCUENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 51.000) a más del existente
15 que es de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 30.000) fijándose en con-
17 secuencia en un Capital Total de OCHENTA Y UN MIL
18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (
19 US \$ 81.000), a la vez que se reforman los Estatutos de
20 la Compañía, en lo que se refiere al Artículo Séptimo.-
21 Capital Social.- Artículo Octavo.- Naturaleza de las Ac-
22 ciones.- Artículo Cuadragésimo.- Suscripción y Pago del
23 Capital, los mismos que dirán: **"ARTICULO SÉPTIMO.-**
24 **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social es de OCHENTA Y
25 UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMÉRICA (US \$ 81.000,00), dividido en ochenta y un
27 mil (81.000) acciones ordinarias y nominativas de UN
28 DÓLAR de los Estados Unidos de América, de valor cá-

3

1 da una. Si la compañía resolviere emitir posteriormente,
2 nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción
3 de ellas, los legítimos poseedores de las acciones suscri-
4 tas y pagadas a prorrata de ellas, debiendo tales legíti-
5 mos poseedores ejercer su derecho al respecto, dentro
6 del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas
7 acciones podrán ser ofrecidas al público. Los títulos de
8 acciones que se emitan por aumentos futuros de capi-
9 tal, contendrán en número y en serie de orden. La Jun-
10 ta General determinará en cada caso, el valor de la sus-
11 cripción de las nuevas acciones y forma de pago que
12 han de regir para los accionistas y para el público. **AR-**
13 **TÍCULO OCTAVO.- NATURALEZA DE LAS ACCIO-**
14 **NES.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las
15 OCHENTA Y UN MIL (81.000) acciones en que se halla
16 dividido el capital social, a las que se refiere el artículo
17 Séptimo de los Estatutos corresponderán a la Serie "A"
18 e irán numeradas de la cero cero cero cero cero uno
19 (000001) a la ochenta y un mil (81.000).- Se podrán
20 emitir títulos de acciones múltiples que amparen más
21 de una acción. Y el **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.-**
22 **SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.-** El capital de la
23 compañía anónima CULTIVOS VERDES S.A. CULTI-
24 VERDE es de OCHENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 81.000,00), se-
26 gún lo anterior el estado de caja y las acciones asigna-
27 das a las personas otorgantes son las que constan en el
28 cuadro de integración de capital a continuación:



0000003

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CULTIVOS VERDES S. A. CULTIVERDE CELEBRADA EL DIA LUNES VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.-

En Tumbaco, el día de hoy, lunes veinte y ocho de julio del dos mil catorce, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Juan de Azcaray OE1-98 y Gaspar de Carvajal, se reúnen en Junta General Universal de la compañía CULTIVOS VERDES S.A. CULTIVERDE, los siguientes Accionistas de la compañía:

ACCIONISTAS	CAPITAL
PRODUCNORTE S.A., representada por su Gerente señor José Javier Pallares Palacios	15.001,00
FLORES DEL VALLE CIA. LTDA., VALLEFLOR, representada por su Presidente Ejecutivo Sr. James Andrade Mena.	14.999,00
TOTAL.....	30.000,00

Forma parte integrante y principal de esta acta los documentos de representación de las personas jurídicas.

Actúa como Presidente el señor José Javier Pallares Palacios y como Secretario el señor Roberto Moscoso Bucheli, en su calidad de Gerente General.

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

El señor José Javier Pallares Palacios, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Los presentes aceptan, por unanimidad reunirse en Junta General Universal de Accionistas, para tratar sobre el asunto indicado por el señor José Javier Pallares Palacios, razón por la cual, instala la sesión y, a las 11:00 horas, declara formalmente constituida la Junta General Universal de Accionistas.

Procediendo a conocer el primer y único punto del Orden del Día, el señor José Javier Pallares Palacios, toma la palabra y explica que es necesario realizar un Aumento de Capital por la suma de CINCUENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$51.000,00), utilizando para este efecto la cuenta COMPENSACION DE CREDITOS, aumento que a más del existente que es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$30.000,00) se fijaría el capital total de la empresa, en OCHENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$81.000,00).

Agrega además el señor José Javier Pallares Palacios, que en esta misma reunión los accionistas que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, ejerzan el derecho de preferencia del aumento de capital sugerido.

Una vez que la Junta resuelve por unanimidad aprobar el aumento de capital por la suma de CINCUENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$51.000,00) y fijar el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía en OCHENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$81.000,00) dejando constancia que todos los accionistas han ejercido su derecho de preferencia en el presente aumento de capital en el porcentaje que a cada uno le corresponde. Este aumento de capital ha sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en la forma y proporción que consta en el Cuadro de Integración del Aumento de Capital que se detalla a continuación:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO COMPENS. DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL	%
PRODUCNORTE S.A.	15.001,00	25.499,00	40.500,00	50
FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR	14.999,00	25.501,00	40.500,00	50
CAPITAL TOTAL.....	30.000,00	51.000,00	81.000,00	100

La Junta aprueba este Aumento de Capital y consecuentemente el señor José Javier Pallares Palacios, indica que es indispensable proceder a la *Reforma del Estatuto Social* en los siguientes términos: **ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social es de US\$81.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 81.000 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, de valor cada una. Si la compañía resolviera emitir posteriormente, nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas, los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercer su

0003204

derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital, contendrán en número y en serie de orden. La Junta General determinará en cada caso, el valor de la suscripción de las nuevas acciones y forma de pago que han de regir para los accionistas y para el público.

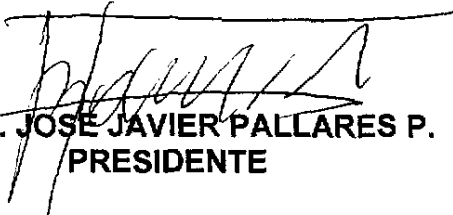
Y el ARTICULO CUADRAGESIMO.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.-

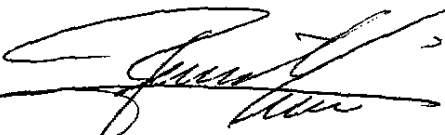
El capital de la compañía anónima CULTIVOS VERDES S.A. CULTIVERDE es de OCHENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$81.000,00), según lo anterior el estado de caja y las acciones asignadas a las personas otorgantes son las que constan en el cuadro de integración de capital.

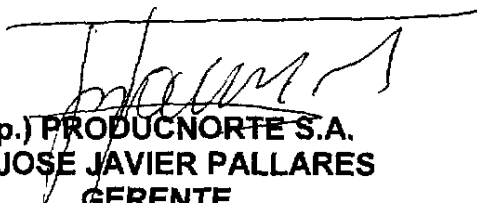
Los accionistas autorizan al Gerente General a fin de que concurra ante Notario Público a la firma de la escritura correspondiente y cumpla con todos los requisitos que este caso amerita, hasta la inscripción de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos en el Registro Mercantil.

Una vez tratado el Orden del Día, el Presidente solicita un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se da lectura a la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad.

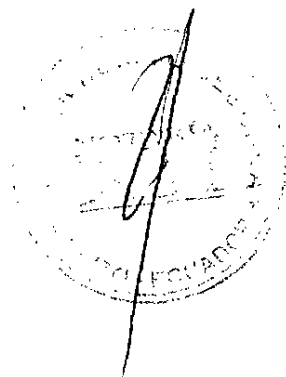
Para constancia de lo tratado y acordado por la Junta General Universal de Accionistas, el Presidente conjuntamente con el Secretario firman el acta. Siendo las 12h30 el Presidente declara clausurada la Junta.


SR. JOSÉ JAVIER PALLARES P.
PRESIDENTE


SR. ROBERTO MOSCOSO B.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


p.) PRODUCTNORTE S.A.
JOSÉ JAVIER PALLARES
GERENTE
ACCIONISTA


p.) FLORES DEL VALLE CIA. LTDA.
VALLEFLOR
ING. JAMES ANDRADE MENA
ACCIONISTA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO


**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6502
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2453
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/02/2014
FECHA ACEPTACION:	10/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CULTIVOS VERDES S.A. CULTIVERDE.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711155638	MOSCOYO BUCHELI ROBERTO ANTONIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM: 274 DEL: 02/02/2012 NOT: VIGESIMO NOVENO DEL: 10/01/2012 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROE

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la fe pública prevista en el Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que el contenido
anterior es igual al documento presentado.
Quito, 11 de ABRIL 2014.

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Página 1 de 1

Nº 0474842

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792355753001
RAZON SOCIAL: CULTIVOS VERDES S.A. CULTIVERDE
NOMBRE COMERCIAL: CULTIVERDE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MOSCOSO BUCHELI ROBERTO ANTONIO
CONTADOR: VASQUEZ VALENCIA WALTER OSWALDO

0000305

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/02/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 02/02/2012
FEC. INSCRIPCION: 15/02/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 11/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Calle: JUAN DE AZCARAY Número: OE1-98 Intersección: ASPAR DE CARVAJAL Referencia ubicación: A CIEN METROS DEL SANTA MARIA Telefono Trabajo: 022370802 Telefono Trabajo: 022372624 Email: ventas@ecuabouquets.com Web: WWW.ECUABOUQUETS.COM Celular: 0994352815

DOMICILIO ESPECIAL:

DEBERES TRIBUTARIOS:

- * ANEXO ACCIDENTES, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 87 del Código de Comercio, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMV5011010 **Lugar de emisión:** QUITO/VIA INTEROCEANICA Y **Fecha y hora:** 11/09/2013 13:59:11

Página 1 de 2

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial doy fe que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

en: UNA fojas:util(es).
Quito, a 11 de Septiembre de 2013

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CANTON DE LA MANA

171115563-8

CITADANIA
 PRESENTE
 MOSCOSO BUCHELI
 ROBERTO ANTONIO
 CANTON DE LA MANA
 PICHINCHA
 QUITO
 BOLIVARIAN
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-07-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 VICTORIA E
 CORRALES MOSCOSA

[Signature]

IDENTIFICACION
 DE EMPLEADO
 PROFESION DE EMPLEADO
 EMPLEADO

FECHA DE NACIMIENTO DEL PADRE
 MOSCOSO MANUEL ANTONIO

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE
 BUCHELI MARCELA RUTH

FECHA DE EMISION
 2012-07-04

FECHA DE VENCIMIENTO
 2022-07-04

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CANTON DE LA MANA

014
 014-0029
 1711155638

NUMERO DE IDENTIFICACION
 MOSCOSO BUCHELI ROBERTO ANTONIO

PICHINCHA
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON

[Signature]

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
 Notarial doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,
 es igual al documento presentado ante mi.
 en: UNA fojas: una (es).
 Quito, a 10 de mayo de 2012

[Signature]

NOTARIA
 XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO COMPENSA- CIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL TOTAL	%
PRODUCNORTE S.A.	15.001,00	25.499,00	40.500,00	50
FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR	14.999,00	25.501,00	40.500,00	50
CAPITAL TOTAL ...	30.000,00	51.000,00	81.000,00	100

1 **TERCERA.- PARTE RESOLUTIVA.-** En razón de los
2 antecedentes expuestos y con el objeto de dar
3 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
4 Universal de Accionistas reunida el día lunes veintiocho
5 de julio de dos mil catorce (28 de Julio de 2014), el señor
6 Roberto Antonio Moscoso Bucheli, en su calidad de
7 Gerente General y Representante Legal de la compañía
8 CULTIVOS VERDES S.A. CULTIVERDE declara: a) Que
9 el capital social de la compañía, se aumenta en suma de
10 CINCUENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
11 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 51.000) a más del existente
12 que es de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 30.000) fijándose en
14 consecuencia en un Capital Total de OCHENTA Y UN MIL
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y,
16 b) Que en atención al aumento, se reforma el estatuto en
17 la forma en que se hace relación en el acta de Junta
18 General Universal de Accionistas, que se agrega como
19 documento habilitante a esta escritura. **CUARTA.-** El
20 señor Roberto Antonio Moscoso Bucheli, en su calidad de
21 Gerente General y Representante Legal de la compañía
22 CULTIVOS VERDES S.A. CULTIVERDE, declara bajo
23 juramento que los datos que se consignan en este
24 aumento de capital y sobre los que resolvió la Junta

5

1 General Universal de Accionistas, son verdaderos de todo
2 lo cual tiene constancia, como también declara que la
3 empresa no es Contratista con el Estado Ecuatoriano.
4 **CONCLUSIÓN:** Cumpla usted, señora Notaria, con todos
5 los demás requisitos de Ley para la plena validez de este
6 contrato, a la vez sírvase conferirme cuatro copias
7 certificadas.- (Firmado) Doctor Javier Pallares Gómez de
8 la Torre, Registro Profesional un mil doscientos sesenta
9 y ocho (1268) del Colegio de Abogados de Quito".---
10 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE LA
11 ACEPTA Y RATIFICA EN TODAS SUS PARTES, LA QUE,
12 A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA
13 CON TODOS SUS EFECTOS LEGALES). Léida esta
14 escritura al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica
15 en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo
16 cual doy FE.---

17

18

19

20 Sr. Roberto Antonio Moscoso Bucheli c.c.

21 171115563-8

22

23

24

25

26

27

28

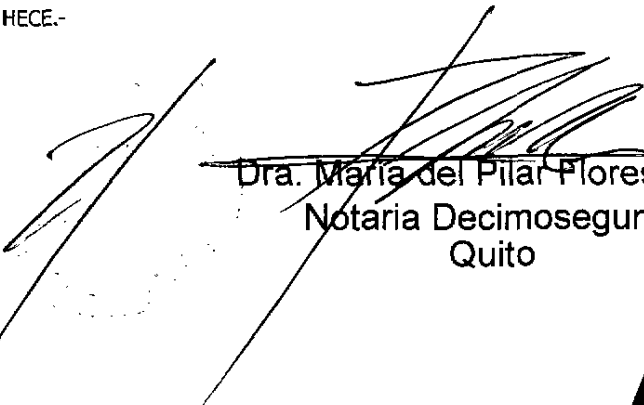


[Signature]
Javier Pallares Gómez de la Torre
ABOGADO

Se otorgó an-

te mí; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que otorga el señor ROBERTO ANTONIO MOSCOSO BUCHELI, en su calidad de Gerente General de la compañía CULTIVOS VERDES S.A. CULTIVERDE, sellada y firmada, en Quito, a dieciocho de agosto de dos mil catorce.--

HECE.-


Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito



TRÁMITE NÚMERO: 59569

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	39257
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3904
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711155638	MOSCOSO BUCHELI ROBERTO ANTONIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	18/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CULTIVOS VERDES S.A. CULTIVERDE
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	51000,00
Capital	81000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 274 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE FEBRERO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL